

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; numeral vigésimo, fracción f) del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; y artículo 13, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado: AMPLIACIÓN DE CANCHA EN COLONIA HIDALGO, con un presupuesto autorizado de recursos fiscales por \$1,665,307.65 pesos a cargo del ejecutor MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

Población Beneficiaria del Proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
1228	1145	718	1228	1145	718
Metas del proyecto					
Programadas: SE LLEVARA A CABO LA AMPLIACIÓN DE CANCHA EN COLONIA HIDALGO, OBRA NUEVA QUE CONSISTE: 2,173.80 m2 PASTO SINTÉTICO DE 45 MM DE ESPESOR 950GR/M2.			Alcanzadas: SE LLEVARA A CABO LA AMPLIACIÓN DE CANCHA EN COLONIA HIDALGO, OBRA NUEVA QUE CONSISTE: 2,173.80 m2 PASTO SINTÉTICO DE 45 MM DE ESPESOR 950GR/M2.		

- I. En el MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACACATECAS., siendo las 11:30 horas, del día 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, se reunieron en LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA COL. HIDALGO, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente:
- II. ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ (Residente de obra designado).
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ (Presidente municipal).
ARQ. PEDRO ÁLVARO ROSALES BARRAZA (Superintendente designado por el contratista.).
- III. Descripción de los trabajos realizados:
- IV. SE LLEVARA A CABO LA AMPLIACIÓN DE CANCHA EN COLONIA HIDALGO, OBRA NUEVA QUE CONSISTE: 2,173.80 m2 PASTO SINTÉTICO DE 45 MM DE ESPESOR 950GR/M2.

- V. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

Contrato/Convenios	Importe Sin IVA
IO-832042989-E15-2017	\$1,400,458.42
Importe total contratado	\$1,665,307.65

- VI. El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
OI-832042989-E48-2016	18/AGO/2017	16/OCT/2017	18/AGO/2017	17/OCT/2017	60 días

- VII. Relación de las estimaciones:

Estimación	Periodo de estimación	Importe	IVA	Monto Ejercido	Observaciones
Anticipo					
Est.1	25/AGO/2017	\$478,536.68	\$76,565.87	\$555,102.55	
Est. 2	01/SEP/2017	\$496,105.35	\$79,376.86	\$575,482.21	
Est. 3 y Finiquito	04/SEP/2017	\$454,780.03	\$72,764.80	\$527,544.83	
Total Ejercido		\$1,429,422.06	\$228,707.53	\$1,658,129.59	
Contrato Modificatorio					
Total Contratado				\$1,655,307.65	

- VIII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato IO-832042989-E15-2017, antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Fianza
1	FIANZA (Anticipo)	X	X
2	FIANZA (Cumplimiento)	X	X
3	FIANZA (Vicios Ocultos)	X	X

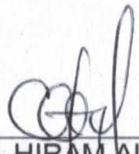
Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la PRESIDENCIA MUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

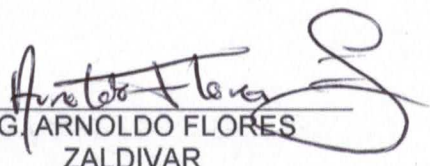
En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

- IX. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto la CONSTRUCTORA PROYECTA mediante el representante legal ARQ. PEDRO ÁLVARO ROSALES BARRAZA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en FIANZA y que se ampara mediante documento No. 1, 2 y 3 ya mencionados.

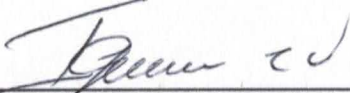
Se da por concluido el presente acto y firman de conformidad de acuerdo a la fecha antes mencionada:

POR LA INSTANCIA EJECUTORA


 ARQ. HIRAM ALBERTO
 MARQUEZ ESTRADA
 Director de Obras
 Públicas del Municipio de
 Sombrerete


 ING. ARNOLDO FLORES
 ZALDIVAR
 Operador del Programa
 Habitat del Municipio de
 Sombrerete

Recibe la obra


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SOMBRERETE

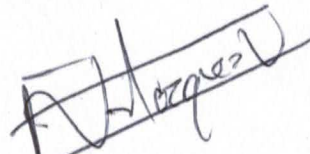
POR EL CONTRATISTA


ARQ. PEDRO ALVARO
ROSALES BARRAZA
Superintendente
designado por el
contratista.


ARQ. PEDRO ALVARO
ROSALES BARRAZA
Representante Legal

POR LA CONTRALORÍA


C. JUAN ANTONIO
RUEDA
Representante
Designado por la
Contraloría Social


LIC. JORGE ARMANDO
VELAZQUEZ VACIO
Contralor Municipal

POR LA FUNCIÓN PÚBLICA


ING PEDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Supervisor de Obra de la Secretaría de la
Función Pública Región 03 Sombrerete